



**ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN  
"URBANIZACIÓN EL PARAÍSO"**

**Urbanización El Paraíso -28210 Valdemorillo (Madrid)**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2.015**

En Valdemorillo, a 18 de abril de 2.015, se reúnen en segunda convocatoria los señores propietarios relacionados a continuación, para debatir el siguiente Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**2.- INFORME DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA.**

**3.- PUBLICACIÓN EN EL B.O.C.M. DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA.**

**4.1.- ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2.010.**

**4.2.- LIQUIDACIÓN DE RECIBOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-2.010, Y RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD PARA SU RECLAMACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.**

**5.- DEBATE, ESTUDIO Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN A LA COMISIÓN DELEGADA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL Y LA UBICACIÓN DE LA CASETA DE CONTROL DE LA ENTIDAD, EN LAS CONDICIONES PROPUESTAS.**

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**ASISTEN LOS PROPIETARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

Presentes: 30, 32, 62, 80-81, 91, 106, 107, 134, 136, 137, 159, 175, 227, 247, 248, 251, 259, 279, 283, 285, 286, 290, 302, 309, 332 y 334.

Representados: 56, 171, 173, 174, 183, 196, 280 y 284.

Total asistencia de 33 propietarios, entre presentes (25) y representados (8), que representan un 11,944 %, de la totalidad de propietarios de la Urbanización.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación El Paraíso, los votos emitidos por el propietario de la parcela número 279, se consideran NULOS, por no constar documentalmente el justificante de pago de las cuotas giradas hasta la fecha de celebración de la Asamblea, en la forma establecida para ello.

A las 10:40 horas en segunda convocatoria, el Sr. Presidente haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la Entidad Urbanística, dio comienzo a la Asamblea General Ordinaria, a cuyo efecto efectuó un breve discurso de bienvenida, en el que además de agradecer la asistencia de los vecinos presentes, hizo una breve referencia a los asuntos incluidos en el orden del día de la Asamblea y terminó recordando los canales de comunicación entre los vecinos y los miembros de la Comisión Delegada, haciendo especial mención a la información existente en la página web de la Urbanización ([www.urbanizacionelparaisoweb.es](http://www.urbanizacionelparaisoweb.es)).

Después de la presentación y explicaciones realizadas por el Sr. Presidente, se procedió al estudio, debate y votación de los puntos del orden del día de la Asamblea.

**PUNTO PRIMERO.-** Aprobación del Acta de la sesión anterior.

En este punto se recordó a los vecinos asistentes que la última reunión celebrada por la Entidad Urbanística, fue la Asamblea General ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2.014, haciendo una breve reseña de los asuntos incluidos en el orden del día de la misma.

Seguidamente se informó que en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, la misma había sido notificada a los vecinos mediante su envío por correo certificado y mediante e-mail, con fecha de 12 de enero de 2.015, sin que hasta la fecha se haya recibido ningún tipo de impugnación o reclamación al respecto.

Finalizada las anteriores explicaciones, y después de recordar a los vecinos que el acta se encuentra publicada en la página web de la Urbanización, se se sometió a votación la propuesta de aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2.014, y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Entidad Urbanística, la misma quedó APROBADA POR MAYORÍA de presentes y representados, con el siguiente resultado:

<b>PUNTO</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>RESULTADO</b>
1º	Aprobación del acta de la sesión anterior.	VOTOS A FAVOR: 31 VOTOS EN CONTRA: 1 ABSTENCIONES: 0 VOTOS NULOS: 1 VOTOS EN BLANCO: 0

**PUNTO SEGUNDO.-** Informe de las Gestiones realizadas por la Comisión Delegada de la Entidad Urbanística.

En este punto y cumpliendo la costumbre ya instaurada desde hace varios años, el Sr. Presidente de la Comisión Delegada, dio lectura al informe redactado sobre las gestiones que se han realizado desde la celebración de la última Asamblea General de Propietarios.

A modo de resumen, informó a cerca de los siguientes asuntos:

- Se ha mejorado la bajada desde el aparcamiento al Parque Infantil, ya que al ser de tierra, tenía deformaciones que causaban problemas de inseguridad a las madres que bajaban con carritos de bebe al Parque. Para ello se ha ejecutado la bajada con piezas de adoquín igual que el de las aceras de la Urbanización, obteniéndose una mejora estética y funcional en beneficio de los vecinos que la utilizan. No obstante se ruega que cuando bajen bicicletas, lo hagan desmontados, con mucho cuidado por el peligro que supone la posible salida de niños pequeños del Parque Infantil.

- En cuanto a la zona deportiva, se han puesto en servicio los cuatro báculos proporcionados por el Ayuntamiento, acondicionándolos con cabezas proyectoras de iluminación led, con la finalidad de iluminar el campo de voleibol, la bolera, y las mesas de ping-pong, para prolongar su utilización y uso. En caso de que se considere necesario, esta iluminación se complementará con otros proyectores que irán instalados en los mismos báculos a diferentes alturas

- Se manifestó la alegría y satisfacción por la gran acogida que tuvo la celebración el domingo 14 de Diciembre pasado, la "Navidad en El Paraíso" con la realización de un Pueblo Navideño y la llegada de un Paje para recoger las cartas de los niños. A pesar del mal tiempo y la lluvia hubo una gran afluencia y fue muy satisfactoria la experiencia. De igual forma, la Primera Muestra de Belenes y Árboles de Navidad, registró una nutrida participación y pudo verse la ilusión reflejada en el rostro de los pequeños de las familias participantes.

- Respecto del procedimiento judicial seguido para la reclamación de la deuda de la parcela 269, se informó que a pesar de haberse obtenido sentencia estimatoria de la demanda, su ejecución se estaba demorando por el fallecimiento de uno los propietarios. En cualquier caso, se mantendrá informados a los vecinos, de acerca de las novedades que se puedan producir sobre este asunto.

- Se informó que el pasado día 9 de Abril, se mantuvo una reunión con la Alcaldesa de Valdemorillo, en la que se trataron los siguientes asuntos:

- a) Por parte del Ayuntamiento se ofreció una subvención para mejorar la situación de la carretera que da acceso a nuestra Urbanización, mediante el uso de un nuevo producto elaborado a base de polímeros, cuya utilización sí autoriza el Departamento de Vías pecuarias de la Comunidad de Madrid. La obra habría que ejecutarla en un plazo inmediato.
- b) Se ofrecieron tres bancos para el mobiliario urbano de la Urbanización.
- c) Se reiteró a la Sra. Alcaldesa, la solicitud ya efectuada en otras dos ocasiones, concerniente a la necesidad de tener una parada de autobús en la rotonda próxima a la Urbanización, para las rutas que pasan por ella, comprometiéndose personalmente a hacer la gestión ante el Consorcio de Transporte.

- Se recordó que en base a las consideraciones que les hicimos en la Asamblea General de Diciembre pasado, acerca del régimen fiscal aplicable a las Entidades Urbanísticas, la Comisión Delegada propone presentar declaraciones trimestrales de IVA, cuyo importe es el resultado de descontar el IVA repercutido a los propietarios en sus cuotas, del IVA soportado por la Entidad Urbanística, en los gastos que tiene que atender para el sostenimiento de la Urbanización, estas declaraciones se efectuaran a partir del 2º Trimestre de 2015, ya que aun no estábamos dados de alta. A tal efecto se indicó que posiblemente y en lo sucesivo, en los recibos se tenga que hacer constar el importe del IVA que grava las cuotas que abonan los vecinos, al tipo general (actualmente 21 %).

- Se informó acerca de las diferentes actuaciones llevadas a cabo en la red de alcantarillado de la Urbanización, haciendo especial referencia al atasco producido en la calle Granado-Naranja a la altura de los números 28 y 30; donde se ha descubierto que el tubo del alcantarillado estaba roto y atascado, y además por su interior, discurren las tuberías que dan servicio de agua potable a las parcelas 28 y 30. Además al abrir una cala se vio que uno de los manguitos del agua potable tenía una pérdida que aunque no había dado la cara por la superficie, se estaba filtrando al terreno, esto puede ser una de las causas de la derrama de agua que estamos soportando todos los años y uno de los motivos por lo que el Canal de Isabel II, nunca nos recepcionará nuestra red. Para el arreglo de esta importante avería, será necesario cortar el tráfico en la calle Granado-Naranja.

- Finalmente y en calidad de avisos y recomendaciones, se realizaron los siguientes:

- a) Hay vecinos que sistemáticamente dejan los coches encima de las aceras, lo cual además de imposibilitar el tránsito de peatones, deteriora las aceras. Por ello se rogó a los vecinos que no estacionen sus vehículos encima de las aceras, recordando que la Policía Municipal podría sancionar estas actuaciones.
- b) Se sigue viendo a perros sueltos deambulando por las calles de la Urbanización, de tal manera que si no se corrige esta situación, será necesario recurrir a denuncias ante el Ayuntamiento, por el peligro y las molestias que pueden ocasionar. Además se hizo especial mención al caso de un vecino minusválido que va acompañado de tres ó cuatro perros sueltos, alguno de los cuales es de esas razas especiales.
- c) Por todo ello, se recordó que los perros deben ir con correa por la urbanización y en el caso de ser peligrosos, también con bozal. Además los propietarios deben ser respetuosos con el resto de vecinos y procurar recoger los restos orgánicos de los perros, evitando suciedades y malos olores. Igualmente deben evitarse los ladridos descontrolados principalmente en horario de descanso, recordando a todos los propietarios de animales que la Entidad no es "el campo", sino una zona urbana.
- d) Se recordó que las cajas de cartón, no deben dejarse tiradas sin más sino que deben aplastarse ó doblarse e introducirlas en los contenedores al efecto.
- e) De igual modo se puso de manifiesto que en los contenedores de vidrio no deben dejarse fuera vidrios ó cristales rotos, como habitualmente viene sucediendo, debido al peligro que esto supone.
- f) Los enseres, muebles, colchones, sillas, somieres, etc. No se deben dejar en el Área de Basuras, sino que son recogidos por el Ayuntamiento en el propio domicilio, previa cita.
- g) No debe echarse ni comida ni trapos ó alfombras a la multitud de gatos que inundan el Área de basura, pues se suben a los contenedores, rompen las bolsas y esparcen los restos por el suelo. Son demasiados los gatos sin dueños que deambulan por nuestra Urbanización.

- h) En el caso de podas grandes ó limpiezas de parcelas se debería instalar un contenedor individual para recogerlas ó bien siguiendo la recomendación del Ayuntamiento, llevarlas, por los jardineros que las efectúan, al lugar establecido, en una parcela detrás del Polideportivo, evitando de ese modo que se colapse el Área de Basura.
- i) Si en el contenedor grande de aluminio para podas, se depositan éstas sin bolsa aumenta la capacidad del mismo permitiendo que se compacten por su propio peso.

\* \* \*

La información facilitada por el Sr. Presidente, con relación a la propuesta de subvención efectuada por el Ayuntamiento de Valdemorillo, para reparar y mejorar la carretera de acceso a la Urbanización, dio lugar a un largo debate entre los vecinos asistentes, en el que se pusieron de manifiesto diferentes pareceres a cerca del empleo de polímeros para la realización de las obras, así como respecto del alcance de las mismas.

Como quiera que el uso de polímeros, es una opción relativamente novedosa, la Comisión Delegada informó que había hablado con la empresa que realizaría las obras, para ver dicho material en otra obra por ella realizada.

En el curso de este debate y por unanimidad entre los vecinos asistentes, se llegó a la conclusión que aunque el uso de polímeros no sea una solución definitiva, para mejorar el estado de la carretera de acceso a la urbanización, cualquier actuación que se lleve a cabo sobre la misma, mejorará su estado. Por ello se consideró que si el coste de las obras es subvencionado por el Ayuntamiento, se debía aprovechar la oportunidad dada para mejorar y acondicionar la carretera de acceso, de tal manera que si en un futuro hay que acometer otro tipo de actuación sobre la carretera, se hará sobre la base de la reparación que ahora podría acometerse.

\* \* \*

Terminada la lectura del informe de gestiones de la Comisión Delegada, se dio paso al siguiente punto del orden del día.

### **PUNTO TERCERO.- PUBLICACIÓN EN EL B.O.C.M. DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA.**

En este punto se recordó a los vecinos asistentes que como se había venido informando en anteriores Asambleas, los Estatutos de la Entidad Urbanística fueron modificados, actualizados y aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de Diciembre de 2011. Por su parte el Ayuntamiento de Valdemorillo, los aprobó inicialmente con fecha de 26 de Marzo de 2012, y definitivamente, el día 20 de Enero de 2014, habiendo sido publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) nº 63, del día lunes 16 de Marzo de 2015.

Incluso se indicó que el Ayuntamiento de Valdemorillo, había remitido una notificación a todos los vecinos de la Entidad, comunicando la aprobación definitiva de los Estatutos, en cumplimiento de la normativa vigente.

Después de haberse llevado a cabo todos estos trámites, los nuevos **Estatutos** ya han entrado en vigor, de tal manera que todos los propietarios deben conocerlos y cumplirlos.

La aprobación definitiva y entrada en vigor de los Estatutos, ha requerido 3 años y 2 meses de trámites y gestiones, motivo por el cual cuando se redactaron, se dejó previsto que las futuras modificaciones, se desarrollarían por Reglamentos, que pueden ser mejorados y modificados por las Asambleas Generales Extraordinarias de la Entidad y cuya entrada en vigor es inmediata.

A tal efecto se recordó que la Entidad Urbanística dispone de un **Reglamento de Régimen Interior** y un **Reglamento Electoral**, que fueron aprobados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 14 de de Diciembre de 2.011, los cuales desde entonces, se encuentran en vigor.

Todos estos documentos se encuentran publicados en la página Web de nuestra Urbanización [www.urbanizacionelparaisoweb.es](http://www.urbanizacionelparaisoweb.es), y también se han enviado a los vecinos que nos han facilitado su correo electrónico para que a través de él se les envíe toda la información.

No obstante lo anterior, se informó que cualquier vecino que lo desee puede solicitar de la Administración el envío de estos documentos en papel.

#### **PUNTO CUARTO.-**

##### **4.1.- Aprobación de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año 2.014.**

Este punto del orden del día, se informó a los asistentes que junto con la convocatoria de la Asamblea, se había enviado a los vecinos el balance de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio de 2.014, así como el informe de auditoría emitido por la empresa Capa Auditores S.L., con fecha de 23 de marzo de 2.015, después de examinar todos los apuntes y soportes contables de la Entidad Urbanística.

Además se recordó que se había puesto a disposición de todos los propietarios, una copia del Libro Mayor, para que pudiesen examinar cada uno de los apuntes contables habidos durante el ejercicio. Dicho Libro se puso incluso a disposición de los vecinos asistentes a la reunión, entregando copia del mismo a quien lo solicitó.

Seguidamente la Administración hizo un breve resumen del contenido de las cuentas anuales, reseñando que la Auditoría había puesto de manifiesto que por un error de concepto, se había imputado unos gastos de Procurador, a la cuenta de comisiones y gastos bancarios.

##### **4.2.- Liquidación de recibos pendientes de pago a 31/12/2014. Ratificación de la autorización al Presidente para su reclamación por vía administrativa o judicial.**

En relación con este asunto, se recordó nuevamente la necesidad de liquidar los recibos pendientes de pago a la finalización del ejercicio, según listado que se unirá al acta de la Asamblea, así como la ratificación del mandato al Presidente de la Entidad Urbanística, para su reclamación por vía administrativa o judicial.

Por su parte la Administración informó acerca del resultado y estado de las distintas demandas judiciales interpuestas contra los vecinos que adeudan cuotas a la Entidad Urbanística. Así mismo informó sobre las gestiones realizadas para el pago de la deuda por parte de las parcelas 47, 57, 205, 49, 263-4-6, 278 y 292. 278, así como de los acuerdos alcanzados con los propietarios de algunas de ellas, para el pago aplazado de sus respectivas deudas.

En este punto, se produjeron las intervenciones de los siguientes propietarios:

- Parcela 279: manifestó que el coste de la auditoría de cuentas podría evitarse, si fuesen dos vecinos quienes se ocupasen de censurar y revisar las cuentas.

A este respecto la Comisión Delegada recordó que este mismo asunto, ya se había planteado en otras reuniones y que por ello en las Asambleas Generales que se celebran en los meses de diciembre de cada año, para la aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos, se somete a la consideración de los vecinos la auditoría de cuentas, o la censura por parte de dos vecinos, y que desde hace ya varios años, los vecinos optan mayoritariamente por la auditoría de cuentas por una empresa externa.

- Parcela 290: con relación a los gastos de mantenimiento, indicó que en su calle hay un agujero que lleva bastante tiempo sin reparar, lo que le llevó a sugerir la conveniencia y ventajas que supondría, prescindir de una empresa de mantenimiento y en su lugar, que la Entidad se ocupase de contratar personal para estos cometidos.

Por parte de la Comisión Delegada, se recordó que la Entidad ya tuvo en su día contratado personal, y que se decidió prescindir del mismo y contratar una empresa, teniendo las ventajas e inconvenientes que reporta esta segunda opción.

- Finalmente y por parte de varios vecinos se destacó el coste que anualmente representan las diferencias de lecturas que gira el Canal de Isabel II, ante lo cual la Comisión Delegada recordó las dificultades que existen para poder detectar con certeza, el origen de estas diferencias.

Finalizadas las anteriores intervenciones, se instó a los vecinos asistentes a que procediesen a votar las propuestas incluidas en el punto tercero del orden del día, las cuales conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del los Estatutos de la Entidad Urbanística, quedaron APROBADAS POR MAYORÍA de presentes y representados, con el siguiente resultado:

PUNTO		
4.1	Aprobación de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año 2.014.	VOTOS A FAVOR: 30 VOTOS EN CONTRA: 2 ABSTENCIONES: 0 VOTOS NULOS: 1 VOTOS EN BLANCO: 0
4.2	Liquidación de recibos pendientes de pago a 31/12/2.014. Ratificación de la autorización al Presidente de la Entidad Urbanística para su reclamación por vía administrativa o judicial.	VOTOS A FAVOR: 31 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 1 VOTOS NULOS: 1 VOTOS EN BLANCO: 0

**PUNTO QUINTO.- DEBATE, ESTUDIO Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN A LA COMISIÓN DELEGADA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL Y LA UBICACIÓN DE LA CASETA DE CONTROL DE LA ENTIDAD, EN LAS CONDICIONES PROPUESTAS.**

En este punto el Sr. Presidente, remitiéndose a la propuesta contenida en la convocatoria de la Asamblea, lo que se propone es la ampliación de la caseta actual, con el objeto de convertirla en Local Social, que además de servir como despacho de trabajo para la Comisión Delegada, se puedan celebrar Asambleas Generales, sin necesidad de pagar al Ayuntamiento de Valdemorillo, el alquiler de las dependencias municipales.

En cuanto a la ubicación de la Caseta de Control, se propone su traslado a la zona de entrada de la urbanización, elevada sobre el rasante de la acera, con la finalidad de facilitar la vista de quienes acceden a la Urbanización, por el camino del Alamillo, a través del cual se han producido sucesivos robos en las parcelas colindantes con el mismo.

Las obras que se proponen, no supondrían ningún incremento de las cuotas ordinarias que actualmente se vienen pagando por parte de los propietarios. Tampoco se pretende la aprobación de ninguna derrama extraordinaria para financiar su ejecución, de tal manera que lo que se pretende, es acometerlas con el remanente procedente de cada ejercicio económico, así como con los ingresos procedentes de las demandas judiciales contra los vecinos que mantienen cuotas pendientes de pago, y especialmente, con lo que pueda resultar de la demanda interpuesta con motivo de las cuotas adeudadas por la parcela 269.

Las obras se realizarían, previa obtención de los permisos y licencias necesarias, bajo la dirección del Arquitecto y aparejadora miembros de la Comisión Delegada. La mano de obra sería ejecutada por parte del personal de la empresa de mantenimiento, todo lo cual, daría lugar a reducir de manera cuantiosa los costes de ejecución de las obras, las cuales redundarían en beneficio de todos los propietarios, teniendo en cuenta el incremento de valor de la urbanización en general, así como la mejora en el control de acceso a la misma.

Con independencia de los términos de la propuesta y de su eventual aprobación por parte de la Asamblea, el Sr. Presidente indicó que la comisión Delegada estaba abierta a tomar en consideración cuantas otras sugerencias e incluso modificaciones, pudieran realizar los vecinos, para mejorar la propuesta realizada.

Finalizada la intervención del Presidente, se cedió el uso de la palabra a los vecinos, dándose lugar a las siguientes intervenciones:

- Parcela 279: indicó que a su juicio la propuesta presentada por la Comisión Delegada resultaba ambigua, porque no se ha informado acerca de los concretos trabajos que se pretenden realizar, ni tampoco los costes que los mismos supondrían. A su juicio, debería haberse presentado un proyecto y un presupuesto.

A la vista de ello, por parte de la Comisión Delegada se aclara que lo que pretende, es conocer la opinión de los vecinos sobre este asunto, porque solo si existe interés en la propuesta y la misma se aprueba, se pueden llevar a cabo las gestiones necesarias para concretar la propuesta. En otro caso, se estarían llevando a cabo gestiones e incurriendo en gastos innecesarios. Por ello aclaró, que solo se pide autorización para seguir desarrollando la propuesta, dejando claro que no se moverá un solo ladrillo, sin informar previamente a los vecinos.



- Parcela 322: después de las aclaraciones efectuadas por la Comisión Delegada, manifestó que comparte y está conforme con el espíritu de la propuesta, si bien considera que se había planteado de manera errónea. A su juicio, indicó que la autorización no debe ser para ejecutar las obras, sino para redactar un proyecto, pedir presupuestos, etc.

A la vista de las anteriores intervenciones, secundadas por otros vecinos asistentes a la Asamblea, la Comisión Delegada se mostró conforme con lo propuesto por el propietario de la parcela 322, reseñando nuevamente que la finalidad de su propuesta, era precisamente conocer la opinión de los vecinos, teniendo en cuenta que en otras Asambleas ya se había planteado la construcción de una nueva caseta de control, y que la misma no había sido aceptada.

Por ello se aclaró que con relación a la papeleta de votación, los votos a favor de la propuesta, se considerarán en el sentido de que la autorización es para la realización de los estudios pertinentes, y no para la realización de las obras.

Sometida a votación la propuesta contenida en el punto quinto del orden del día, en los términos anteriormente indicados y puntualizados, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Entidad Urbanística, la misma quedó APROBADA POR MAYORÍA de presentes y representados, con el siguiente resultado:

PUNTO	ASUNTO	RESULTADO
4º	Debate, Estudio y en su caso, Autorización a la Comisión Delegada para la realización de Obras de ampliación del Local Social y la ubicación de la Caseta de Control de la entidad, en las condiciones propuestas.	VOTOS A FAVOR: 31 VOTOS EN CONTRA: 1 ABSTENCIONES: 0 VOTOS NULOS: 1 VOTOS EN BLANCO: 0

**PUNTO SEXTO.-** Ruegos y preguntas.

Con carácter previo, se solicitó a los vecinos que entregasen sus papeletas de votación, y que dos voluntarios las recontasen junto con la Administración, ofreciéndose como voluntarios, los propietarios de las parcelas 62 y 290.

Seguidamente se produjeron las siguientes intervenciones:

- Parcela 106: con la finalidad de controlar la seguridad de los accesos por el Camino del Alamillo, propuso la colocación de una cámara de video inalámbrica, que transmita su señal al video-grabador existente en el área de basuras, todo ello previa solicitud y concesión, de los permisos pertinentes.

- Parcela 134-137: reprochó que en la reunión mantenida con la señora Alcaldesa de Valdemorillo, no se tratasen los problemas de seguridad que afectan a los propietarios de las parcelas que lindan con el Camino del Alamillo, y que dieron lugar al envío de una carta a la atención del Presidente de la Comisión Delegada, ante lo cual éste último, informó que la reunión había sido convocada por la propia alcaldesa, para tratar los asuntos propuestos por ella, y que la misma duró escasamente 15 minutos, debido a que la Sra. Alcaldesa tenía otras ocupaciones que atender urgentemente.

- Parcela 302: puso de manifiesto el riesgo de incendio que representan las parcelas colindantes con la urbanización, solicitando se remita un escrito al Ayuntamiento, para que requiera su limpieza a los propietarios de las mismas. Así mismo, la propietaria solicitó que se cursase un requerimiento a los vecinos, que no podan los setos de sus parcelas.

A este respecto por parte de la Comisión Delegada se informó acerca de los continuos escritos y requerimientos que se envían tanto a los vecinos, como al ayuntamiento de Valdemorillo, con la finalidad propuesta por la propietaria de la parcela 302.

- Parcela 283: reiteró lo manifestado en la anterior intervención, en el sentido de que se debe solicitar que se poden los setos de las parcelas.

- Parcela 247: además de insistir igualmente en la necesidad de que se poden los setos de parcelas, preguntó acerca del número de empresas de mantenimiento contratadas por la Entidad, manifestando su disconformidad con los modales y actitudes, del personal de la empresa de mantenimiento y limpieza.

A tal efecto la Comisión Delegada explicó el cometido de cada una de las empresas de mantenimiento, aclarando que los materiales se pagan a parte. Finalmente instó al vecino a que comunicase sus quejas sin necesidad de esperar a la celebración de una Asamblea, para poder poner los remedios necesarios.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión a las 13:30 horas del día de la fecha.

Y para que así conste, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados al principio



Fdo.: Secretario



Vº Bº El Presidente